



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA INTENSIVO “CIDADES DE ACOLHIMENTO”, EN EL MARCO DEL PROYECTO ERASMUS+.

Objeto: Participar en el Programa Intensivo (BIP) que coordina Mestrado Integrado de Arquitectura ISMAT (MIA-ISMAT), a celebrar en Portimao, Portugal.

Destinatarios: Estudiantes de la Universidad de Sevilla matriculados en 4º y 5º curso del Grado en Fundamentos de Arquitectura

Periodo en el que se desarrolla la movilidad: Del 18 al 23 de julio de 2022 (sin contar desplazamientos)

Plazo de solicitudes: 10 días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria

La Universidad de Sevilla participa en el Programa Intensivo “**CIDADES DE ACOLHIMENTO**”, financiado por la Comisión Europea en el marco del Programa Erasmus+, Acción KA131, que tiene como objetivo *BIP “Cidades de Acolhimento”* se enmarca dentro de los preceptos dictados por el Manual de Movilidad de la Educación Superior. En el caso actual, “Cidades de Acolhimento” propone un programa de formación multinacional apoyado en un currículo multidisciplinario, diseñado para promover la movilidad y el encuentro entre socios institucionales, tanto establecidos como de nueva creación. En este programa está previsto la participación de estudiantes de cada una de las instituciones socias con la obtención de 3 créditos ECTS que serán reconocidos en su universidad de origen (en el caso de que obtengan reconocimiento académico).

Es por ello por lo que se realiza esta convocatoria para seleccionar a los estudiantes que cumplen el perfil requerido para el cumplimiento de los objetivos del proyecto y que abajo se detalla.


1. CONDICIONES DE LA PLAZAS

- **Objeto:** los estudiantes en grupos de trabajo con elementos de las tres universidades trabajando en conjunto.
- **Duración:** 8 días
- **Dotación económica:** el importe total asignado para esta convocatoria asciende 4.480 euros, que será cargado a la orgánica del proyecto X.

El alumno recibirá una ayuda de 70 euros para cada uno de los 8 días para cubrir gastos de alojamiento y manutención. El resto de los gastos ocasionados durante su estancia tendrá que ser cubierto por el alumno.

El abono de la ayuda se realizará en un solo pago mediante transferencia bancaria, y comenzará a tramitarse una vez el beneficiario haya remitido a la Unidad de

Código Seguro De Verificación	5/CocBFQ72RCgNAb1qFHkg==	Fecha	02/06/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5/CocBFQ72RCgNAb1qFHkg==	Página	1/4





Gestión Económica de Movilidad, al correo relint9@us.es, la siguiente documentación: Carta de Aceptación firmada con sus datos bancarios, copia del billete y del seguro médico.

El plazo máximo para la entrega de esta documentación es 10 días naturales desde el nombramiento, de no presentarla en dicha fecha se entenderá que renuncia a la plaza y se le asignará al suplente que corresponda, el cuál dispondrá de 10 días naturales para presentar dicha documentación.

2. PLAZAS DISPONIBLES Y DESTINOS

Se ofertan 8 plazas para el siguiente destino:

Área	Universidad de destino	País
Mestrado Integrado de Arquitectura	ISMAT (MIA-ISMAT)	Portugal

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Haber participado en actividades promovidas por el Departamento de Proyectos Arquitectónicos directamente (no por profesores, ni en asignaturas adscritas al departamento)
- Haber sido estudiante interno adscrito al Departamento de Proyectos Arquitectónicos
- Ser estudiante de 4º y 5º curso del grado en Fundamentos de Arquitectura

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados podrán presentar sus solicitudes, utilizando para ello el Anexo I de la presente convocatoria, a través del Registro Electrónico de la US, siempre que se esté en posesión de certificado digital, mediante el Modelo Genérico de Instancias y Solicitudes en el enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>


En caso de presentación de la solicitud de forma presencial en las oficinas de Registro de la US, deberá solicitar CITA PREVIA. La información completa, en el siguiente enlace: <http://institucional.us.es/vrelinstitu/el-registro-general-de-la-universidad-de-sevilla>

Asimismo, las solicitudes podrán presentarse en los Registros o en las Oficinas de Correos y en cualquier otra de las dependencias a que se refiere la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Breve currículum vitae
- Expediente académico, que podrán descargar de Sevius
- Carta de motivación

Código Seguro De Verificación	5/CocBFQ72RCgNAb1qFHkg==	Fecha	02/06/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5/CocBFQ72RCgNAb1qFHkg==	Página	2/4



- Acreditación del nivel de inglés
- Certificado de haber participado en actividades promovidas por el Departamento de Proyectos Arquitectónicos directamente (no por profesores, ni en asignaturas adscritas al departamento)
- Certificado de haber sido estudiante interno adscrito al Departamento de Proyectos Arquitectónicos

5. PROCESO DE SELECCIÓN

- **Comisión de Selección.** Una Comisión de Selección compuesta por la responsable del proyecto, la Directora y el Secretario del Departamento de Proyectos Arquitectónicos, estudiará los expedientes y publicará la relación provisional de alumnos titulares y suplentes para cada una de las plazas ofertadas en la página web del Centro Internacional: <https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-y-ayudas-de-movilidad/propias>

Contra dicha relación los interesados tendrán un plazo de 5 días hábiles para presentar reclamaciones. Una vez resueltas por la citada Comisión las reclamaciones presentadas en tiempo y forma, se publicará en la página web antes indicada la relación definitiva de titulares y suplentes.

- **Criterios de selección.** Sólo serán admitidas para estudio las solicitudes presentadas en la forma, plazo y junto con la documentación que se detallada en el punto 4. La selección se realizará atendiendo a los méritos solicitados y acreditados según los apartados 3 y 4.

6. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS SELECCIONADOS

Los estudiantes seleccionados deberán:

- Realizar la actividad definida en el Programa Intensivo, siguiendo las indicaciones del coordinador del mismo y ajustándose a las normas reglamentarias aplicables en la universidad de destino.
- Presentar en la Unidad de Gestión Económica de Relaciones Internacionales, en el plazo de un mes desde la finalización de la estancia, Certificado de estancia que le será facilitado por la universidad de destino

7. PROTECCIÓN DE DATOS

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 y en la LO 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, que tiene como finalidad: "Organización de la docencia y el estudio en la US. Formación de estudiantes oficiales de la US".

Código Seguro De Verificación	5/CocBFQ72RCgNAblqFHkg==	Fecha	02/06/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5/CocBFQ72RCgNAblqFHkg==	Página	3/4





El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del mismo, y para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a la información adicional más detallada, en el enlace

http://www.internacional.us.es/sites/default/files/informacion_proteccion_datos.pdf

8. GÉNERO GRAMATICAL

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

9. RECURSOS

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma.

EL RECTOR,
(D.F.) LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución Rectoral de 11-02-2021)

Fdo.: Carmen Vargas Macías

Código Seguro De Verificación	5/CocBFQ72RCgNAb1qFHkg==	Fecha	02/06/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5/CocBFQ72RCgNAb1qFHkg==	Página	4/4

